INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. MP-SG-MC-022-2026

(LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94, LEY 2069 DE 2020 ARTÍCULO 30, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **Invitación a presentar oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía**: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección, a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo de que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones de la invitación.

1.2. **Convocatoria a Veedurías ciudadanas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE POPAYÁN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

1.3. **Compromiso anticorrupción:** El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO No. 05- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción y presentarlo con su oferta.

En caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

1.4. **Costos y elaboración de la propuesta:** los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o proponentes.

1.5. **Comunicaciones:** Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán hacerse por medio de la Plataforma SECOP II.

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio, suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. El número del proceso de selección; 2. Los datos del remitente (nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono); 3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación; y 4. El asunto de la comunicación.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio, hasta que sean remitidas por unos de los medios descritos previstos en el presente numeral. El Municipio dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

1.6. **Hora legal de la República de Colombia:** Los actos o eventos programados dentro del presente proceso se regirán con la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

1.7. **Régimen jurídico aplicable al proceso de selección:** El proceso de selección y el Contrato se rigen por los principios y reglas establecidos en la Constitución Política de 1991, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las reglas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales.

1.8. **Justificación jurídica del proceso de selección**: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de mínima cuantía.

Además, se encuentra que la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, en sentencia del 23 de abril de 2021, con radicado número 56307 y con ponencia del consejero José Roberto Sáchica Méndez, declaró la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la providencia indica que este acto administrativo enunciaba un conflicto normativo inexistente, por lo que no se podía regular la prevalencia de la modalidad de contratación por selección abreviada cuando hubiere concurrencia con el mecanismo de selección por mínima cuantía.

Lo anterior, puesto que el legislador estableció que la mínima cuantía deberá ser utilizada en todos los eventos en que la contratación no supere el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar. Así, cuando exista un acuerdo de marco de precios para adquirir bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y el monto de la contratación fuera igual o menor al límite de la mínima cuantía, las entidades deben cumplir con el procedimiento previsto para la mínima cuantía. La razón por la que prevalece la aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 está fundamentada en los criterios de interpretación jurídica de especialidad y posterioridad de la norma.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL.

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	
Código	**Producto**
31162800	Ferretería en general
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
26121600	Cables eléctricos y accesorios

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

FICHA TÉCNICA – FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE POPAYÁN - 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Manguera plástica bicolor para agua de 1/2.	Rollo por 100 metros	1
2	Pistolas para manguera de 1/2, cuerpo en alumino	Unidad	1
3	Acoples o terminales de bronce hembra y macho para manguera 1/2	Unidad	1
4	Acoples de aluminio machos para manguera de 1/2	Unidad	1
5	Abrazaderas metálicas para manguera de 1/2	Bolsa *50 unidades	1
6	Abrazaderas metálicas para manguera de 3/4	Bolsa *50 unidades	1
7	Abrazaderas metálicas para manguera de 1".	Bolsa *50 unidades	1
8	Uniones de aluminio para manguera de 1/2 "	Unidad	1
9	Soldaduras: 6013 x 3/32	Cajas	1
10	Soldaduras: 6013 x 1/8	Cajas	1
11	Soldadruas 611 x 1/8	Cajas	1
12	Soldaduras: inox 3/32.	Cajas	1
13	Discos de corte de lamina de 4 1/2"	Unidad	1
14	Discos de corte de lamina de 7"	Unidad	1
15	Discos de pulir, hierro de 4 1/2 "	Unidad	1
16	Discos de pulir, hierro de 7"	Unidad	1
17	Discos de pulir, inox flab grano grueso-150, 4"	Unidad	1
18	Abrazaderas plásticas de 10cms	Paquete *100 unidades	1
19	Abrazaderas plásticas de 20cmts	Paquete *100 unidades	1
20	Abrazaderas plásticas de 30cmts	Paquete *100 unidades	1
21	Silicona transparente tubo para pistola	Unidad	1
22	Adhesivo y selladores elástico de poliuretano	Unidad	1
23	Sellador para juntas tubo para pistola	Unidad	1
24	Manguera de 50 mt para gas de 1/4	Unidad	1
25	Cinta aislante industrial negra Ref. 3M	Unidad	1
26	Cinta teflón industrial de 1/2	Unidad	1
27	Llave de paso de bola de 1/2	Unidad	1
28	Llave de paso de bola de 3/4	Unidad	1
29	Llave de paso de bola de 3/8	Unidad	1
30	Llave de paso de bola de 1/4	Unidad	1
31	Llave de agua mariposa de 1/2", metálica de palanca, para trabajo industrial	Unidad	1
32	Llave para lavamanos cuello de ganso, para trabajo industrial de 1/2"	Unidad	1
33	Llaves para gas 1/4, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1
34	Llaves para gas 3/8, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1
35	Llaves para gas 1/2, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1
36	Llaves para gas 3/4, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1
37	Resortes para lavamanos de halar con gancho, de 10 cms	Unidad	1
38	Rejillas para lavaplatos 2"	Unidad	1
39	Pegante para PVC de 1/4	Unidad	1
40	Uniones en PVC de 1/2	Unidad	1
41	Adaptadores machos en PVC de 1/2	Unidad	1
42	Adaptadores hembras en PVC de 1/2	Unidad	1
43	Codos en PVC de 1/2	Unidad	1
44	Clavos de hierro de 1"	Caja x libra	1
45	Clavos de acero de 1"	Caja x libra	1
46	Clavos de hierro de 2"	Caja x libra	1
47	Clavos de acero de 2"	Caja x libra	1
48	Clavos de hierro de 3"	Caja x libra	1
49	Clavos de acero de 3"	Caja x libra	1
50	Clavos de hierro de 4"	Caja x libra	1
51	Clavos de acero de 4"	Caja x libra	1
52	Clavos de hierro de 1 1/2"	Caja x libra	1
53	Clavos de acero de 1 1/2"	Caja x libra	1
54	Lampara LED luz blanca 36 W- 120 x 7.5, de sobreponer, color blanco	Unidad	1
55	Palín hoyador con cabo	Unidad	1
56	Pala redonda N4 con cabo	Unidad	1
57	Bombillos ahorradores luz blanca LED alta potencia 50W	Unidad	1
58	Cable duplex # 10 por 100 metros	Unidad	1
59	Cable duplex # 12 por 100 metros	Unidad	1
60	Cable encauchetado 3 *10, por 10 metros de color negro	Unidad	1
61	Cable encauchetado 3 *12, por 10 metros de color negro	Unidad	1
62	Apagadores de sobreponer dobles	Unidad	1
63	Apagadores de caja dobles	Unidad	1
64	Toma corriente de caja dobles	Unidad	1
65	Toma corriente de sobreponer dobles	Unidad	1
66	Cable eléctrico siete hilos de calibre 12, color blanco x 100 metros	Unidad	1
67	Cable eléctrico siete hilos de calibre 10, color blanco x 100 metros	Unidad	1
68	Alambre eléctrico No. 12, color blanco x 100 metros	Unidad	1
69	Alambre eléctrico No. 10, color blanco x 100 metros	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE POPAYÁN - 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
70	Apagador sencillo, color blanco	Unidad	1
71	Toma corriente doble, color blanco	Unidad	1
72	Clavijas macho 15A 125V	Unidad	1
73	Clavijas hembra 15A	Unidad	1
74	Breakers para caja por pachas de tres de 30 amp.	Unidad	1
75	Breakers para caja por pachas de tres de 15 amp.	Unidad	1
76	Caja de mini breakers de sobreponer de 20 amp doble	Unidad	1
77	Caja de mini breakers de sobreponer de 15 amp doble	Unidad	1
78	Brekers de riel de 20 amp sencillo	Unidad	1
79	Brekers de riel de 15amp sencillo	Unidad	1
80	Brekers de riel de 15 amp doble	Unidad	1
81	Cable Guaya 5/16 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1
82	Cable Guaya 1/4 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1
83	Cable Guaya 1/8 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1
84	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 3/16	Unidad	1
85	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 1/8	Unidad	1
86	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 3/8	Unidad	1
87	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 5/16	Unidad	1
88	Chazo metálico 1/2 x 2"	Unidad	1
89	Chazo metálico 3/8 x 2"	Unidad	1
90	Chazo metálico 5/16 x 2"	Unidad	1
91	Chazo plásticos 3/8	Unidad	1
92	Chazo plásticos 1/4	Unidad	1
93	Chazo plásticos 3/16	Unidad	1
94	Tapones plásticos cuadrados 1/2" x paquete 100	Unidad	1
95	Tapones plásticos cuadrados 1" x paquete 100	Unidad	1
96	Tapones plásticos cuadrados 2" x paquete 100	Unidad	1
97	Tapones plásticos redondos 1/2" x paquete 100	Unidad	1
98	Tapones plásticos redondos 1" x paquete 100	Unidad	1
99	Tapones plásticos redondos 2" x paquete 100	Unidad	1
100	Alambre galvanizado #6	Kg	1
101	Galón de aceites de caja para motor reductor 85W-140	Unidad	1
102	Galón de aceite hidráulico para gato hidráulico Ref 150-68	Unidad	1
103	Aceite motor monogrado No 50, utilizado para polipastos y compresores	Unidad	1
104	Aceite refrigerante para bomba sumergible de 3 hp, por galon	Unidad	1
105	Aceite lubricante tipo 3 en 1 de 135ml, utilizado para maquinaria aerosol	Unidad	1
106	Galón de pintura color amarillo yema de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1
107	Galón de pintura aluminio mezcla de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1
108	Galón de pintura verde esmeralda de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1
109	Galón de pintura blanco clásico de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1
110	Galón de pintura azúl mediterraneo de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1
111	Thinner corriente, poma por 5 galones	Unidad	1
112	Cuñete de grasa lubricante de litio por 5 galones	Unidad	1
113	Lijas No. 100	Paquete * 50 unidades	1
114	Lijas No. 150	Paquete * 50 unidades	1
115	Lijas No. 200	Paquete * 50 unidades	1
116	Ruedas para bugui, fabricadas en caucho macizo o neumático con cámara, diámetro exterior de 8 a 12 pulgadas según modelo de bugui, con rin metálico reforzado pintado o galvanizado, rodamiento sellado de precisión para uso rudo, eje central compatible con el chasis del equipo, capacidad mínima de carga de 150 kg por rueda, resistencia a impactos, abrasión y deformación, aptas para uso en superficies irregulares, humedad y exposición a intemperie.	Unidad	1
117	Contactor eléctrico 25 amp 220 V	Unidad	1
118	Contactor eléctrico 25 amp 110 V	Unidad	1
119	Pulsadores eléctricos piloto LED luminoso de 20amp, verde	Unidad	1
120	Pulsadores eléctricos piloto LED luminoso de 20amp, rojo	Unidad	1
121	Cuñete anticorrosivo rojo	Unidad	1
122	Cuñete Anticorrosivo azul	Unidad	1
123	Cuñete anticorrosivo blanco	Unidad	1
124	Relé térmico de 12/18 A - 220 V	Unidad	1
125	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 95	Unidad	1
126	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 100	Unidad	1
127	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 150	Unidad	1
128	Peras electricas o flotadores por 25 amp	Unidad	1
129	Cintas de corte para sierra canal Kentmaster 131 * 3/4 * 0.022*3TPI	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE POPAYÁN - 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
130	Hojas de corte para sierra de pecho modelo 153	Unidad	1
131	Rodillo maquina deshidratadora del rumen Ref: H.R 33-10	Unidad	1
132	Balinera de balancin de la sierra de pecho Ref: 60-11 DD UC3	Unidad	1
133	Balinera polipasto lodestar Ref: 62032 RS	Unidad	1
134	Balinera polipasto lodestar Ref: Ref. 62-022 RSC3	Unidad	1
135	Balinera Motor de polipasto Nachi 63-05-2RSI/C3	Unidad	1
136	Balinera Motor de polipasto Nachi Ref. 62062-RSC3-	Unidad	1
137	Balinera rotor de polipasto lodestar Ref. 62-06 2R-SRL36	Unidad	1
138	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. 63-07	Unidad	1
139	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. Ref. 64-03	Unidad	1
140	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref.Ref. 43-05	Unidad	1
141	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. 64-03	Unidad	1
142	Balinera de Biela delantera de la sierra de pecho Ref. 60-8	Unidad	1
143	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref. 63-04.	Unidad	1
144	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref.62-02	Unidad	1
145	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref. 63-02.	Unidad	1
146	Chumaceras de pedestal Ref. 211* 2pulgadas	Unidad	1
147	Chumaceras cuadradas eje de 2 pulgadas	Unidad	1
148	Rodillo de la sierra de canal volantes Ref. 4-5-07-100	Unidad	1
149	Cuna Ref:07204-8, marca tinken	Unidad	1
150	Hojas trapeciodiles de 6 metros* 1 metro útil, calibre 28, color azul	Unidad	1
151	Perlines metálicos por 4 pulg, calibre 18.	Unidad	1
152	Tornillo autoperforante para techo de 1"	Bolsa * 100 unidades	1
153	Vaselina industrial	1 Kg	1
154	Juego de destirnolladores electricos	Unidad	1
155	Martillo	Unidad	1
156	Alicate	Unidad	1
157	Hombre solo	Unidad	1
158	Llave de pestos 12"	Unidad	1
159	Llave de tubo de 16"	Unidad	1
160	Remachadora industrial	Unidad	1
161	Mangueras flexibles metalicas para gas por 1/2" x 1,20 metros	Unidad	1
162	Pistola industrial para silicona	Unidad	1
163	Mandril para taladro de 1/2	Unidad	1
164	Estaciones de mando para polipasto colgantes	Unidad	1
165	Cemento gris 50 Kg	Unidad	1
166	Polisombra negra tejida con fibras de polietileno de alta densidad al 35% (100 metros de largo X 4 metros de ancho) con protección UV ,vida útil estimada 36 meses.	Unidad	1
167	Talonarios guías transporte bovino	Unidad	1
168	Talonarios guías transporte porcino	Unidad	1
169	Caja de lapicero azul x 12 unidades	Unidad	1
170	Caja de lapicero rojo x 12 unidades	Unidad	1
171	Caja de lapicero negro x 12 unidades	Unidad	1
172	Caja de lapices negro grafito triangular x 12 unidades	Unidad	1
173	Cinta impresora EPSON FX-890, Ref: 5-015329	Unidad	1
174	Cinta impresora EPSON, Ref: ERC-30/34138B	Unidad	1
175	Paquetes rollos *6 para la impresora EPSON, Ref: ERC-30/34138B	Unidad	1
176	Cajas de resmas papel oficio por 10 unidades	Unidad	1
177	Cajas de resmas papel carta por 10 unidades	Unidad	1
178	Cajas formas continuas Ref. 9 1/2 * 5 1/2 de dos partes	Unidad	1
179	Caja guantes desechables Talla M	Unidad	1
180	Caja guantes desechables Talla L	Unidad	1
181	Esparadrapo Tela 2 X5 Yds (5cm X 4.5mt)	Unidad	1
182	Cinta Micropore 2 Pulgadas 3m Color Beige 5cmx9m	Unidad	1
183	Rollo de vendaje elástico autoadhesivos	Unidad	1
184	Yodo antiséptico, frasco por 60ml, concentración 0,011 G/ML	Unidad	1
185	Paquete de toallas absorbentes, reutilizables, multiusos, toalla 21 x 22 cm	Unidad	1
186	Caja de marcadores permanenentes surtido por 12 unidades	Unidad	1
187	Caja de marcadores borrables surtido por 12 unidades	Unidad	1
188	Caja de borradores nata x 10 unidades	Unidad	1
189	Ganchos de cosedora galvanizado x 5000 unidades	Unidad	1
190	Clips Standard Melalico Institucional x 100 unidades	Unidad	1
191	Gancho Clip Mariposa Gigante x 120 Unidades color metal	Unidad	1
192	Tinta para sellos por 28 cc de color negro	Unidad	1
193	Toner impresora hp laser p1102 referencia 85A	Unidad	1
194	Bolsas de basura gruesa de un metro paquete x 100 unidades	Unidad	1
195	Carpetas legajadoras de carton	Unidad	1
196	Caja para archivo tipo nevera calibre 720	Unidad	1
197	Jabón liquido antibacteral x galon	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE POPAYÁN - 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
198	Desinfectante de alto espectro a base de amonio cuaternario de quinta generación, desempeño germicida	Galón	1
199	Detergente liquido indsutrial master x poma	Unidad	1
200	Desmanchador biodegrabale oxen x galon	Unidad	1
201	Hipoclorito de sodio al 15% x poma	Unidad	1
202	Tambor de cloro granulado	Unidad	1
203	Acido acetivo x poma	Unidad	1
204	Azul de metileno en polvo x 1 Kg	Unidad	1
205	Jabon alto en potasa x poma	Unidad	1
206	Jabon para manos olor (M) x poma	Unidad	1
207	Ambientador de pisos x galon	Unidad	1
208	Kit con celula para medicion cloro libre DPD, colorimetrico	Unidad	1
209	Reactivo liquido DPD 25 ml	Unidad	1
210	Set reactivo en polvo cloro libre DPD de 25 ml	Unidad	1
211	Caja de 100 tirillas de medicion cloro, de 0-1-000pm	Unidad	1
212	Cinta de medicion amonio, de 0-1-000pm	Unidad	1
213	Raticida Agricola con registro ICA caja x 30 sobres	Unidad	1
214	Tinta alimentaria para marcar canal x galon	Unidad	1
215	Insecticida cipermetrina x litro	Unidad	1
216	Paquete de bolsa recto bovino abre facil x paquetes de cien	Unidad	1
217	Paquete de bolsas rectos porcinos x paquetes de mil	Unidad	1
218	Contenedor Con Ruedas Plástica 120 Litros Rojo Con Tapa (Decomisos)	Unidad	1
219	Tela Polipropileno cerramiento, 2x100m verde, Rollo x 100 MT	Unidad	1
220	Amarras plasticas de 3.6mm X 20 Cm en paquetes de 100	Unidad	1
221	Tapa Bocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal, caja por 50 unidades de máscara facial.	Caja *50	1
222	Guantes Latex Caja X 100 Quirúrgico	Caja*100	1
223	Gorros Oruga Quirúrgicos X100 Und Blanco	Caja*100	1
224	Clip de anudado de esofago	Unidad	1
225	Escobas duras	Unidad	1
226	Escobas blandas	Unidad	1
227	Palo plastico para escoba metalizados de color rojo	Unidad	1
228	Palo plastico para escoba metalizados de color blanco	Unidad	1
229	Rollo Fibra de polipropileno x 750 m, 12 denier, 1 Kg	Unidad	1
230	Guantes mosqueteros largos negros Talla L	Unidad	1
231	Guantes plasticos negros para aseo Talla L	Unidad	1
232	Bombas de desinfeccion manual de 10 L	Unidad	1
233	Dispensador plastico transparente de 500 mL	Unidad	1
234	Atomizadores plasticos transparente de 500 mL	Unidad	1
235	Sabras paquete x 36	Unidad	1
236	Espongas de alambra paquete x 12	Unidad	1
237	Balde plastico de 12 L	Unidad	1
238	Jabon de lavaplatos en pasta dura x 450 gr	Unidad	1
239	Bolsa industrial para transporte de canal de porcino	Kg	1
240	Material para muestre recuento en placa (e-coli, coliformes, levaduras y salmonella)	Unidad	1

NOTA No. 1. El contratista se compromete, a ejecutar el recurso a monto agotable, conforme las especificaciones técnicas y previa solicitud escrita del supervisor del contrato.

NOTA No. 2. El contratista se compromete a otorgar la garantía de fábrica de los bienes suministrados, contada a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor, para amparar los defectos de fabricación y de calidad de los mismos. Esta garantía deberá ser certificada por el oferente.

NOTA No. 3. El suministro incluye el transporte, cargue y descargue de los bienes hasta la Planta de Beneficio Animal de Popayán o el lugar que indique el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

NOTA No. 4: Cabe anotar, que la ficha técnica señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la Entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se manejarán como monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad.

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad:

1. Cumplir con la entrega de los bienes de ferretería, materiales de construcción, cerrajería y materiales eléctricos solicitados por la entidad, los cuales deberán ser nuevos, originales de fábrica, de primera calidad y cumplir con la descripción, unidad de medida y especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el estudio previo y la invitación pública. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la entrega de elementos usados, remanufacturados o reacondicionados.
2. Los suministros descritos en las condiciones técnicas deberán ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, estos deberán ser distribuidos por casas comerciales de amplia trayectoria en el país, que permitan garantizar la calidad del producto.
3. Garantizar durante la vigencia del contrato el precio unitario ofrecido para cada ítem en su propuesta.
4. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
5. Responder por la mala calidad de los bienes suministrados y hacer la reposición de los que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, en el plazo ofrecido, no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
6. Otorgar la garantía de fábrica de los bienes suministrados contra defectos de fabricación y de calidad, contada a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Entregar los bienes en la Planta de Beneficio Animal de Popayán o en el lugar que disponga el supervisor del contrato, directamente con personal del contratista, con el fin de realizar la verificación de los mismos al momento de la entrega.
8. Asumir sin costo adicional para la Entidad el transporte, cargue, descargue y empaque de los bienes, así como el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Alcaldía Municipal de Popayán, no asumirá ningún costo adicional.
10. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas o remisiones de los bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total, y suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
11. Designar a una persona responsable que coordine eficazmente la ejecución del contrato a fin de atender de manera oportuna las solicitudes de suministro y resolver cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la actividad.
12. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.
13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán Obligaciones del Contratista:

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias

para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.

3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
6. Las establecidas en el artículo 5, de la Ley 80 de 1993.
7. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta y mantener un archivo de las actuaciones, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
8. El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II.
9. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
11. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

I. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
II. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para la correcta ejecución del contrato.
III. Recibir y verificar a satisfacción los bienes suministrados, constatando el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.
IV. Realizar los trámites administrativos, presupuestales y financieros necesarios para el reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente contratación tiene un valor de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($106.500.000)**, incluido IVA, transporte y todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista, y será ejecutada **a monto agotable**. En este sentido, la Entidad precisa que el contrato que se origine del presente proceso se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, razón por la cual el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

JUSTIFICACION:

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el suministro de bienes de ferretería, materiales de construcción, cerrajería y materiales eléctricos, se considera la existencia de un número plural de posibles oferentes que distribuyen y comercializan los bienes requeridos por la Entidad. Para la determinación de los precios unitarios de referencia, se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores de la región, las cuales hacen parte del estudio previo, adoptando como precio unitario de referencia el menor valor cotizado para cada ítem, en aplicación de los principios de economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos (artículo 209 de la Constitución Política y artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993), y en concordancia con el análisis del sector exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Este criterio permite que el valor de referencia de cada ítem corresponda al precio más favorable efectivamente ofrecido en el mercado regional, evitando la sobreestimación de los precios unitarios y garantizando que la

Entidad adquiera los bienes en condiciones económicas ventajosas, sin que ello afecte la calidad de los elementos requeridos, toda vez que todas las cotizaciones se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. Los valores obtenidos se toman únicamente como referencia para establecer el precio unitario máximo de cada ítem, toda vez que el contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta por el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con los bienes que efectivamente requiera la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, así:

ESTUDIO DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 FERROESTACIÓN - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 COMERCAUCA - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 CONSTRUDESA - VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (VALOR MÁXIMO A OFERTAR)
1	Manguera plástica bicolor para agua de 1/2.	Rollo por 100 metros	1	$ 1.146.364	$ 1.155.182	$ 1.164.000	**$ 1.146.364**
2	Pistolas para manguera de 1/2, cuerpo en alumino	Unidad	1	$ 55.152	$ 55.576	$ 56.000	**$ 55.152**
3	Acoples o terminales de bronce hembra y macho para manguera 1/2	Unidad	1	$ 78.788	$ 79.394	$ 80.000	**$ 78.788**
4	Acoples de aluminio machos para manguera de 1/2	Unidad	1	$ 37.424	$ 37.712	$ 38.000	**$ 37.424**
5	Abrazaderas metálicas para manguera de 1/2	Bolsa *50 unidades	1	$ 14.773	$ 14.886	$ 15.000	**$ 14.773**
6	Abrazaderas metálicas para manguera de 3/4	Bolsa *50 unidades	1	$ 16.742	$ 16.871	$ 17.000	**$ 16.742**
7	Abrazaderas metálicas para manguera de 1".	Bolsa *50 unidades	1	$ 22.652	$ 22.826	$ 23.000	**$ 22.652**
8	Uniones de aluminio para manguera de 1/2 "	Unidad	1	$ 6.894	$ 6.947	$ 7.000	**$ 6.894**
9	Soldaduras: 6013 x 3/32	Cajas	1	$ 177.716	$ 179.083	$ 180.450	**$ 177.716**
10	Soldaduras: 6013 x 1/8	Cajas	1	$ 173.333	$ 174.667	$ 176.000	**$ 173.333**
11	Soldadruas 611 x 1/8	Cajas	1	$ 133.380	$ 134.406	$ 135.432	**$ 133.380**
12	Soldaduras: inox 3/32.	Cajas	1	$ 147.727	$ 148.864	$ 150.000	**$ 147.727**
13	Discos de corte de lamina de 4 1/2"	Unidad	1	$ 8.864	$ 8.932	$ 9.000	**$ 8.864**
14	Discos de corte de lamina de 7"	Unidad	1	$ 13.788	$ 13.894	$ 14.000	**$ 13.788**
15	Discos de pulir, hierro de 4 1/2 "	Unidad	1	$ 15.955	$ 16.077	$ 16.200	**$ 15.955**
16	Discos de pulir, hierro de 7"	Unidad	1	$ 20.682	$ 20.841	$ 21.000	**$ 20.682**
17	Discos de pulir, inox flab grano grueso-150, 4"	Unidad	1	$ 74.848	$ 75.424	$ 76.000	**$ 74.848**
18	Abrazaderas plásticas de 10cms	Paquete *100 unidades	1	$ 15.561	$ 15.680	$ 15.800	**$ 15.561**
19	Abrazaderas plásticas de 20cmts	Paquete *100 unidades	1	$ 17.530	$ 17.665	$ 17.800	**$ 17.530**
20	Abrazaderas plásticas de 30cmts	Paquete *100 unidades	1	$ 26.591	$ 26.795	$ 27.000	**$ 26.591**
21	Silicona transparente tubo para pistola	Unidad	1	$ 985	$ 992	$ 1.000	**$ 985**
22	Adhesivo y selladores elástico de poliuretano	Unidad	1	$ 47.970	$ 48.339	$ 48.708	**$ 47.970**
23	Sellador para juntas tubo para pistola	Unidad	1	$ 7.189	$ 7.245	$ 7.300	**$ 7.189**
24	Manguera de 50 mt para gas de 1/4	Unidad	1	$ 7.682	$ 7.741	$ 7.800	**$ 7.682**
25	Cinta aislante industrial negra Ref. 3M	Unidad	1	$ 7.189	$ 7.245	$ 7.300	**$ 7.189**
26	Cinta teflón industrial de 1/2	Unidad	1	$ 7.682	$ 7.741	$ 7.800	**$ 7.682**
27	Llave de paso de bola de 1/2	Unidad	1	$ 20.682	$ 20.841	$ 21.000	**$ 20.682**
28	Llave de paso de bola de 3/4	Unidad	1	$ 32.500	$ 32.750	$ 33.000	**$ 32.500**
29	Llave de paso de bola de 3/8	Unidad	1	$ 31.318	$ 31.559	$ 31.800	**$ 31.318**
30	Llave de paso de bola de 1/4	Unidad	1	$ 30.530	$ 30.765	$ 31.000	**$ 30.530**
31	Llave de agua mariposa de 1/2", metálica de palanca, para trabajo industrial	Unidad	1	$ 20.682	$ 20.841	$ 21.000	**$ 20.682**
32	Llave para lavamanos cuello de ganso, para trabajo industrial de 1/2"	Unidad	1	$ 20.682	$ 20.841	$ 21.000	**$ 20.682**
33	Llaves para gas 1/4, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1	$ 77.803	$ 78.402	$ 79.000	**$ 77.803**
34	Llaves para gas 3/8, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1	$ 39.197	$ 39.498	$ 39.800	**$ 39.197**
35	Llaves para gas 1/2, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1	$ 51.015	$ 51.408	$ 51.800	**$ 51.015**
36	Llaves para gas 3/4, metálicas, para trabajo industrial	Unidad	1	$ 52.985	$ 53.392	$ 53.800	**$ 52.985**
37	Resortes para lavamanos de halar con gancho, de 10 cms	Unidad	1	$ 72.682	$ 73.241	$ 73.800	**$ 72.682**
38	Rejillas para lavaplatos 2"	Unidad	1	$ 20.682	$ 20.841	$ 21.000	**$ 20.682**
39	Pegante para PVC de 1/4	Unidad	1	$ 106.758	$ 107.579	$ 108.400	**$ 106.758**
40	Uniones en PVC de 1/2	Unidad	1	$ 433	$ 437	$ 440	**$ 433**
41	Adaptadores machos en PVC de 1/2	Unidad	1	$ 465	$ 468	$ 472	**$ 465**
42	Adaptadores hembras en PVC de 1/2	Unidad	1	$ 526	$ 530	$ 534	**$ 526**
43	Codos en PVC de 1/2	Unidad	1	$ 674	$ 679	$ 684	**$ 674**
44	Clavos de hierro de 1"	Caja x libra	1	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.200	**$ 13.000**
45	Clavos de acero de 1"	Caja x libra	1	$ 5.501	$ 5.544	$ 5.586	**$ 5.501**
46	Clavos de hierro de 2"	Caja x libra	1	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.200	**$ 13.000**
47	Clavos de acero de 2"	Caja x libra	1	$ 5.501	$ 5.544	$ 5.586	**$ 5.501**
48	Clavos de hierro de 3"	Caja x libra	1	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.200	**$ 13.000**
49	Clavos de acero de 3"	Caja x libra	1	$ 5.501	$ 5.544	$ 5.586	**$ 5.501**
50	Clavos de hierro de 4"	Caja x libra	1	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.200	**$ 13.000**
51	Clavos de acero de 4"	Caja x libra	1	$ 5.501	$ 5.544	$ 5.586	**$ 5.501**
52	Clavos de hierro de 1 1/2"	Caja x libra	1	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.200	**$ 13.000**
53	Clavos de acero de 1 1/2"	Caja x libra	1	$ 5.501	$ 5.544	$ 5.586	**$ 5.501**

ESTUDIO DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 FERROESTACIÓN - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 COMERCAUCA - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 CONSTRUDESA - VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (VALOR MÁXIMO A OFERTAR)
54	Lampara LED luz blanca 36 W- 120 x 7.5, de sobreponer, color blanco	Unidad	1	$ 104.000	$ 104.800	$ 105.600	**$ 104.000**
55	Palín hoyador con cabo	Unidad	1	$ 94.348	$ 95.074	$ 95.800	**$ 94.348**
56	Pala redonda N4 con cabo	Unidad	1	$ 116.350	$ 117.245	$ 118.140	**$ 116.350**
57	Bombillos ahorradores luz blanca LED alta potencia 50W	Unidad	1	$ 29.348	$ 29.574	$ 29.800	**$ 29.348**
58	Cable duplex # 10 por 100 metros	Unidad	1	$ 1.950.000	$ 1.965.000	$ 1.980.000	**$ 1.950.000**
59	Cable duplex # 12 por 100 metros	Unidad	1	$ 1.240.909	$ 1.250.455	$ 1.260.000	**$ 1.240.909**
60	Cable encauchetado 3 *10, por 10 metros de color negro	Unidad	1	$ 281.667	$ 283.833	$ 286.000	**$ 281.667**
61	Cable encauchetado 3 *12, por 10 metros de color negro	Unidad	1	$ 206.818	$ 208.409	$ 210.000	**$ 206.818**
62	Apagadores de sobreponer dobles	Unidad	1	$ 9.652	$ 9.726	$ 9.800	**$ 9.652**
63	Apagadores de caja dobles	Unidad	1	$ 6.021	$ 6.068	$ 6.114	**$ 6.021**
64	Toma corriente de caja dobles	Unidad	1	$ 9.200	$ 9.271	$ 9.342	**$ 9.200**
65	Toma corriente de sobreponer dobles	Unidad	1	$ 5.068	$ 5.107	$ 5.146	**$ 5.068**
66	Cable eléctrico siete hilos de calibre 12, color blanco x 100 metros	Unidad	1	$ 873.561	$ 880.280	$ 887.000	**$ 873.561**
67	Cable eléctrico siete hilos de calibre 10, color blanco x 100 metros	Unidad	1	$ 827.864	$ 834.232	$ 840.600	**$ 827.864**
68	Alambre eléctrico No. 12, color blanco x 100 metros	Unidad	1	$ 1.111.697	$ 1.120.248	$ 1.128.800	**$ 1.111.697**
69	Alambre eléctrico No. 10, color blanco x 100 metros	Unidad	1	$ 1.353.379	$ 1.363.789	$ 1.374.200	**$ 1.353.379**
70	Apagador sencillo, color blanco	Unidad	1	$ 10.439	$ 10.520	$ 10.600	**$ 10.439**
71	Toma corriente doble, color blanco	Unidad	1	$ 301.929	$ 304.251	$ 306.574	**$ 301.929**
72	Clavijas macho 15A 125V	Unidad	1	$ 83.834	$ 84.479	$ 85.124	**$ 83.834**
73	Clavijas hembra 15A	Unidad	1	$ 41.326	$ 41.644	$ 41.962	**$ 41.326**
74	Breakers para caja por pachas de tres de 30 amp.	Unidad	1	$ 128.030	$ 129.015	$ 130.000	**$ 128.030**
75	Breakers para caja por pachas de tres de 15 amp.	Unidad	1	$ 77.269	$ 77.864	$ 78.458	**$ 77.269**
76	Caja de mini breakers de sobreponer de 20 amp doble	Unidad	1	$ 620.455	$ 625.227	$ 630.000	**$ 620.455**
77	Caja de mini breakers de sobreponer de 15 amp doble	Unidad	1	$ 3.545	$ 3.573	$ 3.600	**$ 3.545**
78	Brekers de riel de 20 amp sencillo	Unidad	1	$ 8.000	$ 8.800	$ 9.600	**$ 8.000**
79	Brekers de riel de 15amp sencillo	Unidad	1	$ 15.000	$ 16.500	$ 18.000	**$ 15.000**
80	Brekers de riel de 15 amp doble	Unidad	1	$ 12.000	$ 13.200	$ 14.400	**$ 12.000**
81	Cable Guaya 5/16 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1	$ 920.000	$ 1.012.000	$ 1.104.000	**$ 920.000**
82	Cable Guaya 1/4 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1	$ 750.000	$ 825.000	$ 900.000	**$ 750.000**
83	Cable Guaya 1/8 alma de acero galvanizada, por 50 m	Unidad	1	$ 860.000	$ 946.000	$ 1.032.000	**$ 860.000**
84	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 3/16	Unidad	1	$ 3.545	$ 3.573	$ 3.600	**$ 3.545**
85	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 1/8	Unidad	1	$ 2.561	$ 2.580	$ 2.600	**$ 2.561**
86	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 3/8	Unidad	1	$ 11.621	$ 11.711	$ 11.800	**$ 11.621**
87	Perros nudo de hierro para cable guaya de acero 5/16	Unidad	1	$ 7.800	$ 7.860	$ 7.920	**$ 7.800**
88	Chazo metálico 1/2 x 2"	Unidad	1	$ 7.485	$ 7.542	$ 7.600	**$ 7.485**
89	Chazo metálico 3/8 x 2"	Unidad	1	$ 3.152	$ 3.176	$ 3.200	**$ 3.152**
90	Chazo metálico 5/16 x 2"	Unidad	1	$ 2.561	$ 2.580	$ 2.600	**$ 2.561**
91	Chazo plásticos 3/8	Unidad	1	$ 355	$ 357	$ 360	**$ 355**
92	Chazo plásticos 1/4	Unidad	1	$ 79	$ 79	$ 80	**$ 79**
93	Chazo plásticos 3/16	Unidad	1	$ 79	$ 79	$ 80	**$ 79**
94	Tapones plásticos cuadrados 1/2" x paquete 100	Unidad	1	$ 59.091	$ 59.545	$ 60.000	**$ 59.091**
95	Tapones plásticos cuadrados 1" x paquete 100	Unidad	1	$ 173.333	$ 174.667	$ 176.000	**$ 173.333**
96	Tapones plásticos cuadrados 2" x paquete 100	Unidad	1	$ 679.545	$ 684.773	$ 690.000	**$ 679.545**
97	Tapones plásticos redondos 1/2" x paquete 100	Unidad	1	$ 55.152	$ 55.576	$ 56.000	**$ 55.152**
98	Tapones plásticos redondos 1" x paquete 100	Unidad	1	$ 133.939	$ 134.970	$ 136.000	**$ 133.939**
99	Tapones plásticos redondos 2" x paquete 100	Unidad	1	$ 1.037.242	$ 1.045.221	$ 1.053.200	**$ 1.037.242**
100	Alambre galvanizado #6	Kg	1	$ 15.799	$ 15.920	$ 16.042	**$ 15.799**
101	Galón de aceites de caja para motor reductor 85W-140	Unidad	1	$ 246.212	$ 248.106	$ 250.000	**$ 246.212**
102	Galón de aceite hidráulico para gato hidráulico Ref 150-68	Unidad	1	$ 234.394	$ 236.197	$ 238.000	**$ 234.394**
103	Aceite motor monogrado No 50, utilizado para polipastos y compresores	Unidad	1	$ 37.424	$ 37.712	$ 38.000	**$ 37.424**
104	Aceite refrigerante para bomba sumergible de 3 hp, por galon	Unidad	1	$ 114.242	$ 115.121	$ 116.000	**$ 114.242**
105	Aceite lubricante tipo 3 en 1 de 135ml, utilizado para maquinaria aerosol	Unidad	1	$ 37.227	$ 37.514	$ 37.800	**$ 37.227**
106	Galón de pintura color amarillo yema de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1	$ 129.606	$ 130.603	$ 131.600	**$ 129.606**
107	Galón de pintura aluminio mezcla de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1	$ 129.606	$ 130.603	$ 131.600	**$ 129.606**
108	Galón de pintura verde esmeralda de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1	$ 129.606	$ 130.603	$ 131.600	**$ 129.606**
109	Galón de pintura blanco clásico de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1	$ 129.606	$ 130.603	$ 131.600	**$ 129.606**

ESTUDIO DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 FERROESTACIÓN - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 COMERCAUCA - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 CONSTRUDESA - VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (VALOR MÁXIMO A OFERTAR)
110	Galón de pintura azúl mediterraneo de acabado brillante, tipo esmalte sintético de alta resistencia, apta para uso exterior e interior, resistente a la intemperie y a la abrasión.	Unidad	1	$ 129.606	$ 130.603	$ 131.600	**$ 129.606**
111	Thinner corriente, poma por 5 galones	Unidad	1	$ 176.288	$ 177.644	$ 179.000	**$ 176.288**
112	Cuñete de grasa lubricante de litio por 5 galones	Unidad	1	$ 925.758	$ 932.879	$ 940.000	**$ 925.758**
113	Lijas No. 100	Paquete * 50 unidades	1	$ 90.870	$ 91.569	$ 92.268	**$ 90.870**
114	Lijas No. 150	Paquete * 50 unidades	1	$ 127.270	$ 128.249	$ 129.228	**$ 127.270**
115	Lijas No. 200	Paquete * 50 unidades	1	$ 143.000	$ 144.100	$ 145.200	**$ 143.000**
116	Ruedas para bugui, fabricadas en caucho macizo o neumático con cámara, diámetro exterior de 8 a 12 pulgadas según modelo de bugui, con rin metálico reforzado pintado o galvanizado, rodamiento sellado de precisión para uso rudo, eje central compatible con el chasis del equipo, capacidad mínima de carga de 150 kg por rueda, resistencia a impactos, abrasión y deformación, aptas para uso en superficies irregulares, humedad y exposición a intemperie.	Unidad	1	$ 221.591	$ 223.295	$ 225.000	**$ 221.591**
117	Contactor eléctrico 25 amp 220 V	Unidad	1	$ 96.515	$ 97.258	$ 98.000	**$ 96.515**
118	Contactor eléctrico 25 amp 110 V	Unidad	1	$ 96.515	$ 97.258	$ 98.000	**$ 96.515**
119	Pulsadores eléctricos piloto LED luminoso de 20amp, verde	Unidad	1	$ 47.273	$ 47.636	$ 48.000	**$ 47.273**
120	Pulsadores eléctricos piloto LED luminoso de 20amp, rojo	Unidad	1	$ 47.273	$ 47.636	$ 48.000	**$ 47.273**
121	Cuñete anticorrosivo rojo	Unidad	1	$ 1.140.455	$ 1.149.227	$ 1.158.000	**$ 1.140.455**
122	Cuñete Anticorrosivo azul	Unidad	1	$ 1.140.455	$ 1.149.227	$ 1.158.000	**$ 1.140.455**
123	Cuñete anticorrosivo blanco	Unidad	1	$ 1.140.455	$ 1.149.227	$ 1.158.000	**$ 1.140.455**
124	Relé térmico de 12/18 A - 220 V	Unidad	1	$ 89.020	$ 89.705	$ 90.390	**$ 89.020**
125	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 95	Unidad	1	$ 102.424	$ 103.212	$ 104.000	**$ 102.424**
126	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 100	Unidad	1	$ 116.212	$ 117.106	$ 118.000	**$ 116.212**
127	Acople de araña plástica para juntas de motor No. 150	Unidad	1	$ 135.909	$ 136.955	$ 138.000	**$ 135.909**
128	Peras electricas o flotadores por 25 amp	Unidad	1	$ 163.485	$ 164.742	$ 166.000	**$ 163.485**
129	Cintas de corte para sierra canal Kentmaster 131 * 3/4 * 0.022*3TPI	Unidad	1	$ 718.939	$ 724.470	$ 730.000	**$ 718.939**
130	Hojas de corte para sierra de pecho modelo 153	Unidad	1	$ 945.455	$ 952.727	$ 960.000	**$ 945.455**
131	Rodillo maquina deshidratadora del rumen Ref: H.R 33-10	Unidad	1	$ 191.061	$ 192.530	$ 194.000	**$ 191.061**
132	Balinera de balancin de la sierra de pecho Ref: 60-11 DD UC3	Unidad	1	$ 827.273	$ 833.636	$ 840.000	**$ 827.273**
133	Balinera polipasto lodestar Ref: 62032 RS	Unidad	1	$ 527.879	$ 531.939	$ 536.000	**$ 527.879**
134	Balinera polipasto lodestar Ref: Ref. 62-022 RSC3	Unidad	1	$ 384.091	$ 387.045	$ 390.000	**$ 384.091**
135	Balinera Motor de polipasto Nachi 63-05-2RSI/C3	Unidad	1	$ 177.273	$ 178.636	$ 180.000	**$ 177.273**
136	Balinera Motor de polipasto Nachi Ref. 62062-RSC3-	Unidad	1	$ 433.333	$ 436.667	$ 440.000	**$ 433.333**
137	Balinera rotor de polipasto lodestar Ref. 62-06 2R-SRL36	Unidad	1	$ 216.667	$ 218.333	$ 220.000	**$ 216.667**
138	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. 63-07	Unidad	1	$ 846.970	$ 853.485	$ 860.000	**$ 846.970**
139	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. Ref. 64-03	Unidad	1	$ 498.333	$ 502.167	$ 506.000	**$ 498.333**
140	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref.Ref. 43-05	Unidad	1	$ 525.909	$ 529.955	$ 534.000	**$ 525.909**
141	Balinera del motor reductor de la depiladora de cerdos . Ref. 64-03	Unidad	1	$ 679.545	$ 684.773	$ 690.000	**$ 679.545**
142	Balinera de Biela delantera de la sierra de pecho Ref. 60-8	Unidad	1	$ 502.273	$ 506.136	$ 510.000	**$ 502.273**
143	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref. 63-04.	Unidad	1	$ 502.273	$ 506.136	$ 510.000	**$ 502.273**
144	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref.62-02	Unidad	1	$ 521.970	$ 525.985	$ 530.000	**$ 521.970**
145	Rodamientos de Biela trasera de la sierra de pecho Ref. 63-02.	Unidad	1	$ 482.576	$ 486.288	$ 490.000	**$ 482.576**
146	Chumaceras de pedestal Ref. 211* 2pulgadas	Unidad	1	$ 1.053.788	$ 1.061.894	$ 1.070.000	**$ 1.053.788**
147	Chumaceras cuadradas eje de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 413.636	$ 416.818	$ 420.000	**$ 413.636**
148	Rodillo de la sierra de canal volantes Ref. 4-5-07-100	Unidad	1	$ 435.303	$ 438.652	$ 442.000	**$ 435.303**
149	Cuna Ref:07204-8, marca tinken	Unidad	1	$ 107.545	$ 108.373	$ 109.200	**$ 107.545**
150	Hojas trapeciodiles de 6 metros* 1 metro útil, calibre 28, color azul	Unidad	1	$ 565.303	$ 569.652	$ 574.000	**$ 565.303**
151	Perlines metálicos por 4 pulg, calibre 18.	Unidad	1	$ 189.091	$ 190.545	$ 192.000	**$ 189.091**
152	Tornillo autoperforante para techo de 1"	Bolsa * 100 unidades	1	$ 21.273	$ 21.436	$ 21.600	**$ 21.273**
153	Vaselina industrial	1 Kg	1	$ 51.935	$ 52.335	$ 52.734	**$ 51.935**
154	Juego de destirnolladores electricos	Unidad	1	$ 80.470	$ 81.089	$ 81.708	**$ 80.470**
155	Martillo	Unidad	1	$ 22.425	$ 22.598	$ 22.770	**$ 22.425**
156	Alicate	Unidad	1	$ 119.470	$ 120.389	$ 121.308	**$ 119.470**
157	Hombre solo	Unidad	1	$ 47.645	$ 48.012	$ 48.378	**$ 47.645**
158	Llave de pestos 12"	Unidad	1	$ 83.983	$ 84.629	$ 85.275	**$ 83.983**
159	Llave de tubo de 16"	Unidad	1	$ 125.840	$ 126.808	$ 127.776	**$ 125.840**
160	Remachadora industrial	Unidad	1	$ 161.824	$ 163.069	$ 164.314	**$ 161.824**

ESTUDIO DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 FERROESTACIÓN - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 COMERCAUCA - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 CONSTRUDESA - VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (VALOR MÁXIMO A OFERTAR)
161	Mangueras flexibles metalicas para gas por 1/2" x 1,20 metros	Unidad	1	$ 183.560	$ 184.972	$ 186.384	**$ 183.560**
162	Pistola industrial para silicona	Unidad	1	$ 73.125	$ 73.688	$ 74.250	**$ 73.125**
163	Mandril para taladro de 1/2	Unidad	1	$ 70.850	$ 71.395	$ 71.940	**$ 70.850**
164	Estaciones de mando para polipasto colgantes	Unidad	1	$ 596.180	$ 600.766	$ 605.352	**$ 596.180**
165	Cemento gris 50 Kg	Unidad	1	$ 41.925	$ 42.248	$ 42.570	**$ 41.925**
166	Polisombra negra tejida con fibras de polietileno de alta densidad al 35% (100 metros de largo X 4 metros de ancho) con protección UV ,vida útil estimada 36 meses.	Unidad	1	$ 835.714	$ 842.143	$ 848.571	**$ 835.714**
167	Talonarios guías transporte bovino	Unidad	1	$ 20.150	$ 20.305	$ 20.460	**$ 20.150**
168	Talonarios guías transporte porcino	Unidad	1	$ 20.150	$ 20.305	$ 20.460	**$ 20.150**
169	Caja de lapicero azul x 12 unidades	Unidad	1	$ 12.071	$ 12.164	$ 12.257	**$ 12.071**
170	Caja de lapicero rojo x 12 unidades	Unidad	1	$ 12.071	$ 12.164	$ 12.257	**$ 12.071**
171	Caja de lapicero negro x 12 unidades	Unidad	1	$ 12.071	$ 12.164	$ 12.257	**$ 12.071**
172	Caja de lapices negro grafito triangular x 12 unidades	Unidad	1	$ 12.071	$ 12.164	$ 12.257	**$ 12.071**
173	Cinta impresora EPSON FX-890, Ref: 5-015329	Unidad	1	$ 120.714	$ 121.643	$ 122.571	**$ 120.714**
174	Cinta impresora EPSON, Ref: ERC-30/34138B	Unidad	1	$ 30.086	$ 30.317	$ 30.549	**$ 30.086**
175	Paquetes rollos *6 para la impresora EPSON, Ref: ERC-30/34138B	Unidad	1	$ 150.429	$ 151.586	$ 152.743	**$ 150.429**
176	Cajas de resmas papel oficio por 10 unidades	Unidad	1	$ 399.286	$ 402.357	$ 405.429	**$ 399.286**
177	Cajas de resmas papel carta por 10 unidades	Unidad	1	$ 435.314	$ 438.663	$ 442.011	**$ 435.314**
178	Cajas formas continuas Ref. 9 1/2 * 5 1/2 de dos partes	Unidad	1	$ 222.857	$ 224.571	$ 226.286	**$ 222.857**
179	Caja guantes desechables Talla M	Unidad	1	$ 37.143	$ 37.429	$ 37.714	**$ 37.143**
180	Caja guantes desechables Talla L	Unidad	1	$ 37.143	$ 37.429	$ 37.714	**$ 37.143**
181	Esparadrapo Tela 2 X5 Yds (5cm X 4.5mt)	Unidad	1	$ 102.143	$ 102.929	$ 103.714	**$ 102.143**
182	Cinta Micropore 2 Pulgadas 3m Color Beige 5cmx9m	Unidad	1	$ 111.243	$ 112.099	$ 112.954	**$ 111.243**
183	Rollo de vendaje elástico autoadhesivos	Unidad	1	$ 139.286	$ 140.357	$ 141.429	**$ 139.286**
184	Yodo antiséptico, frasco por 60ml, concentración 0,011 G/ML	Unidad	1	$ 15.786	$ 15.907	$ 16.029	**$ 15.786**
185	Paquete de toallas absorbentes, reutilizables, multiusos, toalla 21 x 22 cm	Unidad	1	$ 83.571	$ 84.214	$ 84.857	**$ 83.571**
186	Caja de marcadores permanenentes surtido por 12 unidades	Unidad	1	$ 24.143	$ 24.329	$ 24.514	**$ 24.143**
187	Caja de marcadores borrables surtido por 12 unidades	Unidad	1	$ 9.100	$ 9.170	$ 9.240	**$ 9.100**
188	Caja de borradores nata x 10 unidades	Unidad	1	$ 1.393	$ 1.404	$ 1.414	**$ 1.393**
189	Ganchos de cosedora galvanizado x 5000 unidades	Unidad	1	$ 6.129	$ 6.176	$ 6.223	**$ 6.129**
190	Clips Standard Melalico Institucional x 100 unidades	Unidad	1	$ 4.550	$ 4.585	$ 4.620	**$ 4.550**
191	Gancho Clip Mariposa Gigante x 120 Unidades color metal	Unidad	1	$ 4.550	$ 4.585	$ 4.620	**$ 4.550**
192	Tinta para sellos por 28 cc de color negro	Unidad	1	$ 9.471	$ 9.544	$ 9.617	**$ 9.471**
193	Toner impresora hp laser p1102 referencia 85A	Unidad	1	$ 778.143	$ 784.129	$ 790.114	**$ 778.143**
194	Bolsas de basura gruesa de un metro paquete x 100 unidades	Unidad	1	$ 91.000	$ 91.700	$ 92.400	**$ 91.000**
195	Carpetas legajadoras de carton	Unidad	1	$ 2.011	$ 2.027	$ 2.042	**$ 2.011**
196	Caja para archivo tipo nevera calibre 720	Unidad	1	$ 9.843	$ 9.919	$ 9.994	**$ 9.843**
197	Jabón liquido antibacteral x galon	Unidad	1	$ 31.571	$ 31.814	$ 32.057	**$ 31.571**
198	Desinfectante de alto espectro a base de amonio cuaternario de quinta generación, desempeño germicida	Galón	1	$ 132.600	$ 133.620	$ 134.640	**$ 132.600**
199	Detergente liquido indsutrial master x poma	Unidad	1	$ 232.143	$ 233.929	$ 235.714	**$ 232.143**
200	Desmanchador biodegrabale oxen x galon	Unidad	1	$ 436.429	$ 439.786	$ 443.143	**$ 436.429**
201	Hipoclorito de sodio al 15% x poma	Unidad	1	$ 94.900	$ 95.630	$ 96.360	**$ 94.900**
202	Tambor de cloro granulado	Unidad	1	$ 1.021.429	$ 1.029.286	$ 1.037.143	**$ 1.021.429**
203	Acido acetivo x poma	Unidad	1	$ 91.836	$ 92.542	$ 93.249	**$ 91.836**
204	Azul de metileno en polvo x 1 Kg	Unidad	1	$ 650.000	$ 655.000	$ 660.000	**$ 650.000**
205	Jabon alto en potasa x poma	Unidad	1	$ 97.500	$ 98.250	$ 99.000	**$ 97.500**
206	Jabon para manos olor (M) x poma	Unidad	1	$ 19.500	$ 19.650	$ 19.800	**$ 19.500**
207	Ambientador de pisos x galon	Unidad	1	$ 10.214	$ 10.293	$ 10.371	**$ 10.214**
208	Kit con celula para medicion cloro libre DPD, colorimetrico	Unidad	1	$ 598.673	$ 603.279	$ 607.884	**$ 598.673**
209	Reactivo liquido DPD 25 ml	Unidad	1	$ 122.200	$ 123.140	$ 124.080	**$ 122.200**
210	Set reactivo en polvo cloro libre DPD de 25 ml	Unidad	1	$ 89.528	$ 90.217	$ 90.906	**$ 89.528**
211	Caja de 100 tirillas de medicion cloro, de 0-1-000pm	Unidad	1	$ 176.085	$ 177.440	$ 178.794	**$ 176.085**
212	Cinta de medicion amonio, de 0-1-000pm	Unidad	1	$ 89.375	$ 90.063	$ 90.750	**$ 89.375**
213	Raticida Agricola con registro ICA caja x 30 sobres	Unidad	1	$ 201.162	$ 202.709	$ 204.257	**$ 201.162**
214	Tinta alimentaria para marcar canal x galon	Unidad	1	$ 232.143	$ 233.929	$ 235.714	**$ 232.143**
215	Insecticida cipermetrina x litro	Unidad	1	$ 91.000	$ 91.700	$ 92.400	**$ 91.000**
216	Paquete de bolsa recto bovino abre facil x paquetes de cien	Unidad	1	$ 1.486	$ 1.497	$ 1.509	**$ 1.486**
217	Paquete de bolsas rectos porcinos x paquetes de mil	Unidad	1	$ 1.486	$ 1.497	$ 1.509	**$ 1.486**
218	Contenedor Con Ruedas Plástica 120 Litros Rojo Con Tapa (Decomisos)	Unidad	1	$ 343.386	$ 346.027	$ 348.669	**$ 343.386**
219	Tela Polipropileno cerramiento, 2x100m verde, Rollo x 100 MT	Unidad	1	$ 352.114	$ 354.823	$ 357.531	**$ 352.114**
220	Amarras plasticas de 3.6mm X 20 Cm en paquetes de 100	Unidad	1	$ 780	$ 786	$ 792	**$ 780**
221	Tapa Bocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal, caja por 50 unidades de máscara facial.	Caja *50	1	$ 23.214	$ 23.393	$ 23.571	**$ 23.214**
222	Guantes Latex Caja X 100 Quirúrgico	Caja*100	1	$ 36.214	$ 36.493	$ 36.771	**$ 36.214**
223	Gorros Oruga Quirúrgicos X100 Und Blanco	Caja*100	1	$ 35.286	$ 35.557	$ 35.829	**$ 35.286**

ESTUDIO DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 FERROESTACIÓN - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 COMERCAUCA - VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 CONSTRUDESA - VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (VALOR MÁXIMO A OFERTAR)
224	Clip de anudado de esofago	Unidad	1	$ 6.686	$ 6.737	$ 6.789	**$ 6.686**
225	Escobas duras	Unidad	1	$ 15.990	$ 16.113	$ 16.236	**$ 15.990**
226	Escobas blandas	Unidad	1	$ 21.970	$ 22.139	$ 22.308	**$ 21.970**
227	Palo plastico para escoba metalizados de color rojo	Unidad	1	$ 33.670	$ 33.929	$ 34.188	**$ 33.670**
228	Palo plastico para escoba metalizados de color blanco	Unidad	1	$ 33.670	$ 33.929	$ 34.188	**$ 33.670**
229	Rollo Fibra de polipropileno x 750 m, 12 denier, 1 Kg	Unidad	1	$ 46.280	$ 46.636	$ 46.992	**$ 46.280**
230	Guantes mosqueteros largos negros Talla L	Unidad	1	$ 57.850	$ 58.295	$ 58.740	**$ 57.850**
231	Guantes plasticos negros para aseo Talla L	Unidad	1	$ 30.918	$ 31.156	$ 31.394	**$ 30.918**
232	Bombas de desinfeccion manual de 10 L	Unidad	1	$ 371.280	$ 374.136	$ 376.992	**$ 371.280**
233	Dispensador plastico transparente de 500 mL	Unidad	1	$ 43.550	$ 43.885	$ 44.220	**$ 43.550**
234	Atomizadores plasticos transparente de 500 mL	Unidad	1	$ 8.970	$ 9.039	$ 9.108	**$ 8.970**
235	Sabras paquete x 36	Unidad	1	$ 44.070	$ 44.409	$ 44.748	**$ 44.070**
236	Espongas de alambra paquete x 12	Unidad	1	$ 15.925	$ 16.048	$ 16.170	**$ 15.925**
237	Balde plastico de 12 L	Unidad	1	$ 33.670	$ 33.929	$ 34.188	**$ 33.670**
238	Jabon de lavaplatos en pasta dura x 450 gr	Unidad	1	$ 16.900	$ 17.030	$ 17.160	**$ 16.900**
239	Bolsa industrial para transporte de canal de porcino	Kg	1	$ 39.000	$ 39.300	$ 39.600	**$ 39.000**
240	Material para muestre recuento en placa (e-coli, coliformes, levaduras y salmonella)	Unidad	1	$ 7.150.000	$ 7.205.000	$ 7.260.000	**$ 7.150.000**
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 54.878.201**	**$ 55.537.114**	**$ 56.196.018**	**$ 54.878.201**

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de la Secretaría General, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes a los bienes. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

NOTA 2: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 3: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos directos e indirectos en que incurren para la presentación de la propuesta, los demás gastos que se generen en la ejecución del contrato y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA 4: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

> "A las personas No Responsable de IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…).

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.6585	$106.500.000	AC.2.1.2.02.01.004.001 - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	SUMINISTRO DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el suministro de bienes efectivamente realizado y recibido a satisfacción por la Entidad, previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente, informe de actividades y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, el pago de los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría de General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre suministros que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026,** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o antes en caso de agotar el valor del contrato.

7. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los bienes.

8. DESCUENTOS

En los pagos que efectúe el Municipio de Popayán se aplicarán el descuento de las estampillas, retenciones y demás descuentos de ley a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y según los conceptos y porcentajes que se relacionan a continuación:

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Estampilla Pro-adulto mayor	3%	3 % de cada valor pagado.	ACUERDO No. 024 DE 2021 (30 DE SEPTIEMBRE DE 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
Tasa Pro – Deporte y la recreación	2%	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	LEY 2023 DE 2020, Acuerdo 026 de 2022, Acuerdo 003 de mayo del 2021
Estampilla Universidad del Cauca	1%	1.0% del valor total del contrato; siempre y cuando cuya cuantía sea mayor o igual a cincuenta (50) salarios	Ordenanza No. 059 de 2024.

		mínimos mensuales legales vigentes.	
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	La tarifa es del dos por ciento (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.	Acuerdo número 010 de 2024 del 30 de Julio de 2024

Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio de Popayán deba aplicar nuevas deducciones y/o retenciones como es el ICA, IVA o RETE FUENTE de conformidad con el cumplimiento de las normas que dicta el Gobierno nacional, Estatuto tributario o las normas que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, y en todo caso; con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

9. SUPERVISIÓN

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del Funcionario CARLOS ANDRES MUÑOZ - Profesional universitario – adscrito a la Secretaría general o quien haga sus veces y que sea designado para tal fin, con aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a los documentos del proceso	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y publicación de viso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite Presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre de plataforma secop	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobres	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación – 1 día hábil – término procesal máximo para subsanar ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo o las que la plataforma del SECOP II las determine como inválidas o no validas, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta un (1) día hábil antes de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYME´S del ámbito municipal o departamental correspondiente al lugar de ejecución del contrato.

12. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser diligenciada y **presentada exclusivamente a través de la plataforma SECOP II,** dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. En dicha plataforma, el proponente deberá registrar tanto el valor total de la oferta como los valores unitarios correspondientes, teniendo en cuenta que la oferta más favorable será la de MENOR VALOR, el cual se determinará con la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems. Por tratarse de un contrato a MONTO AGOTABLE, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial, conforme a la nota del presente numeral.

En consecuencia, solo se considerará válida para efectos de evaluación y adjudicación aquella información debidamente diligenciada en SECOP II cuando la invitación así lo exija, entendiéndose que cualquier documento o información presentada por fuera de esta plataforma no produce efectos dentro del proceso de selección.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma y los parámetros establecidos en SECOP II para el cargue de su propuesta, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de selección. Así mismo, en dicha plataforma deberán incorporarse los documentos que acrediten los requisitos habilitantes.

La presentación de la propuesta a través de SECOP II constituye la manifestación inequívoca de voluntad del proponente, entendiéndose suscrita mediante los mecanismos electrónicos dispuestos en la plataforma, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999. Con dicha suscripción, el proponente declara que conoce y acepta integralmente las condiciones establecidas en la invitación pública y en los estudios previos.

Parágrafo: Solo se permitirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se aceptan ofertas alternativas.

Los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta serán asumidos en su totalidad por el proponente, sin que haya lugar a reconocimiento alguno por parte del MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Ahora bien, en relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso

de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF.

En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

NOTA. Teniendo en cuenta que se ejecutará el contrato por el sistema de MONTO AGOTABLE, el proponente deberá ofertar valores unitarios para efectos de definir el menor valor después de la sumatoria de todo los ítems de la lista de precios configurada en plataforma SECOP II, sin embargo, el valor total del contrato siempre será el valor del presupuesto oficial y así se deberá ofertar en la plataforma SECOP II.

13. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

14. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello.

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas. Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación y 3. El asunto de la comunicación.

El MUNICIPIO DE POPAYÁN publicará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no tengan relación con el objeto del proceso.

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i i

El Municipio de Popayán, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y la jurisprudencia del Consejo de Estado, los cuales deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

17. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

18. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente firmada (Anexo 1), Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios**.

b) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.

d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

e) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

f) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.

g) CERTIFICADO REDAM (Ley 2097 de 2021): El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

h) CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – Anexo 4.

i) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado - Anexo 5.

Los proponentes deberán aportar con la propuesta, además los siguientes documentos:

18.1 PERSONA NATURAL:

a. Fotocopia del documento de identidad.

b. Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo No. 7

c. Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)

d. Copia del Registro Único tributario RUT.

e. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. El objeto social del proponente deberá contemplar actividades relacionadas con la gestión y operación objeto del presente proceso, y el proponente deberá contar con matrícula mercantil con una antelación mínima de un (1) año a la fecha de cierre. Asimismo, el proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio registrado en el Municipio de Popayán al momento de la presentación de la propuesta.

18.2 PERSONA JURÍDICA:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b. Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Diligenciar anexo No. 8)

c. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. El objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la gestión y operación objeto del presente proceso y deberá encontrarse constituida con una antelación mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Asimismo, el proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio debidamente registrado en el Municipio de Popayán al momento de la presentación de la propuesta.

d. Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa.

e. Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal. (Cuando aplique).

f. Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

g. En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

19. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

19.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos), sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, donde se pueda verificar:

- Número del contrato

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato u obligaciones
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- *desde la entrada en vigencia del requisito*, o,
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - *desde la entrada en vigencia del requisito-*,
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - *para la vigencia que certifica-*
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE

No se aceptarán para la acreditación de la experiencia documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación y en idioma español y/o traducido al idioma español de conformidad con las normas que lo regulan.

19.2. REQUISITOS TÉCNICOS

A) **ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** establecidas de la presente Invitación numeral 2 mediante el diligenciamiento del anexo No. 6

B) **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

I. Las autorizaciones, permisos y licencias hacen referencia al objeto y/o actividad registrada del proponente en el certificado de existencia y representación legal, lo cual debe ser acorde con el objeto contractual requerido y el marco legal enunciado con antelación en el punto inmediatamente anterior.

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades DIRECTAMENTE relacionadas con el objeto contractual.

II. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS NOCIVAS: Teniendo en cuenta que dentro de los bienes a suministrar se encuentran productos químicos que pueden catalogarse como sustancias nocivas y en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 050 de 2018, y de la Resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, el proponente deberá aportar, a nombre propio, el certificado, autorización o copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencia ante la autoridad ambiental competente, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

20. CRITERIO DIFERENCIAL

En aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 del 2015; y el Decreto 0287 del 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", este último dirigido a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional.

En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta **con tres (3) contratos** cuyo objeto contractual esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria y/o monto individual corresponda al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La forma de acreditación será conforme al numeral anterior – CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA-.

21. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Será verificado por la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - vigente, emitida por la Agencia de Contratación Pública – CCE; es decir dará aplicación a las reglas establecidas en aquella; adicionalmente, en el evento en que el oferente sea efectivamente requerido en consideración a este aspecto, deberá acreditar las fórmulas aplicadas y presentar los soportes respectivos, que sustenten la justificación de los precios artificialmente bajos.

22. CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y el pago se realizará conforme a los bienes adquiridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los proponentes autorizan al MUNICIPIO DE POPAYÁN, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

23. CAUSALES DE RECHAZO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se supere el valor unitario de uno o varios de los ítems requeridos con respecto al valor de referencia establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
b) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, o cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética se evidencia que la propuesta supera el presupuesto oficial, en tal caso se rechazará la totalidad de la oferta.
c) Cuando no diligencie en debida forma la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
d) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación se rechazará la oferta (cuando aplique).
e) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
f) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, o miembros del equipo de trabajo, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j) Cuando estén incompletas o cuando omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley .
k) Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazará las propuestas que incurran en la situación descrita.
l) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
m) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
n) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
o) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
p) La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
q) La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
r) Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.
s) Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
t) Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en la invitación pública.

u) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
v) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
w) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
x) Cuando la oferta se presente encriptada, o con clave de seguridad alguna que impida el normal desarrollo de la diligencia de apertura de sobres, en oportunidad procesal definida en cronograma
y) Las demás previstas en la ley.

24. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas económicas, la entidad aplicará los criterios de desempate en forma sucesiva y excluyente, conforme a lo establecido en:

El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025,
El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021,
Y el Decreto 0287 de 2026.

Lo anterior implica que los criterios deben aplicarse en el orden establecido por la norma, hasta lograr el desempate.

Dentro de estos criterios se incluyen los factores diferenciales, tales como los relacionados con:

- MIPYMES
- Participación de mujeres
- Población en condiciones especiales
- Vinculación de personas en condición de discapacidad, en los términos exigidos por la normativa vigente

NOTA 1 – ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Los documentos requeridos para acreditar los criterios de desempate no son subsanables, por lo cual deberán ser presentados por los oferentes desde el momento de la presentación de la oferta.

La no acreditación de estos criterios no limita la participación del proponente ni constituye causal de rechazo de la oferta; sin embargo, impide que sean tenidos en cuenta para efectos de desempate.

NOTA 2 – Para la debida acreditación de los criterios de desempate, los proponentes deberán remitirse a los anexos dispuestos por la Entidad para tal fin.

NOTA 3 – MÉTODO ALEATORIO (SORTEO CON BALOTAS)

En el evento en que la entidad deba recurrir al criterio de desempate determinado en el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, referente a la aplicación de un método aleatorio para la selección del oferente, se dará aplicación al siguiente procedimiento:

Se realizará SORTEO CON BALOTAS:

De este modo, si una vez agotados los criterios de desempate previstos en el presente proceso de selección, continúan empatados dos o más proponentes, atendiendo las reglas de adjudicación, se realizará un sorteo con balotas, el cual se adelantará mediante el uso de balotas, en la fecha y hora establecidas por la entidad, diligencia que se llevará a cabo mediante el uso medios electrónicos a través de la plataforma que corresponda, lo cual será comunicado en su momento a los oferentes a través del ítem mensajes del presente proceso de selección publicado en la plataforma SECOP II.

Para lo anterior, se asignará un numero en orden ascendente a cada proponente empatado, conforme conste el orden de presentación de oferta en la plataforma SECOPII, asignándose el número 1, a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y sucesivamente hasta terminar la totalidad de proponentes empatados. Se depositará en una bolsa, igual cantidad de balotas conforme la totalidad de proponentes empatados. Posteriormente, se procederá a sacar una balota, dando lectura del número de la balota y al correspondiente interesado al que le haya correspondido el número. En este sentido, la primera balota seleccionada, será el proponente adjudicatario.

25. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El MUNICIPIO declarará desierto el proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas se ajuste a los requisitos de la Invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el ordenador del gasto no acoja la recomendación del evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión. En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

26. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato. La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

27. GARANTÍAS

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Nota 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

28. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

29. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

30. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad, la cual se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.

31. LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el MUNICIPIO DE POPAYÁN, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

32. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

33. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

34. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por los siguientes servidores públicos y/o contratistas:

NOMBRE	COMPONENTE	FUNCIONARIO
KELLY AYALA MARIN	JURÍDICO	Abogada contratista
CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL	JURÍDICO	Abogado contratista
JUAN FRANCISCO MORA	TÉCNICO-FINANCIERO	Contador contratista
MARIA FERNANDA CORREA	JURÍDICO	Abogada - OAJ